

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín.*

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.
Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 id.
Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 27 de Octubre.)

**GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.**

**SECCION DE FOMENTO
MONTES.**

Circular núm. 363.

El día 7 del próximo mes de Noviembre se celebrará una segunda subasta en el Ayuntamiento de Castro-Urdiales y ante la presidencia de su Alcalde para la enajenación de los productos que á continuación se expresan consignados en el vigente plan de aprovechamientos en los montes de aquel Ayuntamiento:

- 1.ª A las diez de su mañana la de 3.550 carros de leña de roble, encina, albaro y agracio del monte La Pedraja, del pueblo de Sámano, tasados en 3.400 pesetas.
- 2.ª A las diez y media id. la de 2.550 carros de leña de roble del monte Cabaña y Perrazo, del pueblo de Sámano, tasados en 2.550 pesetas.
- 3.ª A las once id. la de 1.300 carros de leña de roble del monte Buscainillo, del pueblo de Santullán, tasados en 1.300 pesetas.

En esta Sección y en la Secretaría de aquel Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en las expresadas subastas.

Santander 28 de Octubre de 1887.
El Gobernador,
Rafael Martos.

Circular núm. 364.

El día ocho del próximo mes de Noviembre se celebrará una segunda su-

basta en el Ayuntamiento de San Pedro del Romeral y ante la presidencia de su Alcalde para la enajenación de los productos que á continuación se expresan consignados en el vigente plan de aprovechamientos forestales en los montes de aquel Ayuntamiento:

- 1.ª A las diez de su mañana la de mil robles del monte Ronquillo, tasados en 4.630 pesetas.
- 2.ª A las diez y media id. la de 500 robles del monte Coto de Juan Blanco, tasados en 1.600 pesetas.
- 3.ª A las once id. la de 400 robles del monte Rio Troja, tasados en 1.080 pesetas.
- 4.ª A las once y media id. la de 150 hayas del monte Coto de Juan Blanco, tasadas en 450 pesetas.

En esta Sección y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en las citadas subastas.
Santander 29 de Octubre de 1887.

El Gobernador,
Rafael Martos.

Circular núm. 365.

El día ocho del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Sección de Fomento del Gobierno civil de esta provincia y en el Ayuntamiento de San Pedro del Romeral una segunda subasta doble y simultánea, para la enajenación de 2.000 robles del monte Aldano, tasados en 11.700 pesetas.

Las proposiciones que se hagan habrán de atemperarse al modelo inserto á continuación y con sujeción á las condiciones del pliego publicado en el *Boletín oficial* de 10 de Setiembre último, no admitiéndose ninguna que no cubra el tipo de tasación, y siendo de cuenta del rematante los gastos de inserción de la subasta en el *Boletín oficial.*

Santander 29 de Octubre de 1887.
El Gobernador,
Rafael Martos.

Modelo de proposición.

D. N... N., vecino de..., provisto de la correspondiente cédula personal,

número..., expedida por..., enterado del anuncio, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de dos mil robles del monte Aldano, del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, se comprometo adquirirlos por la cantidad de... (se expresará la cantidad en letra y en pesetas y céntimos) y á verificar su aprovechamiento, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, en cuya conformidad acompaña la carta de pago del depósito que he hecho para garantizar esta proposición.
(Fecha y firma del proponente.)

**COMISION PROVINCIAL
DE
SANTANDER**

Extracto de la sesion del dia 11 de Octubre de 1887.

Sres. Alonso, Hoyos, Lanuza, Peña y Conde y Fernandez Baldor.

Se adoptan los siguientes acuerdos: Desestimar, previa declaración de urgencia, la petición de nuevos tubos de linfa de vacuna que hace el Ayuntamiento de Laredo, en atención á habersele ya entregado doce, en mayor número de los que habia reclamado el Alcalde.

Señalar el día 21 del corriente para que se presente á ser reconocido el mozo Ramon Fernandez Lopez, número 14 del Ayuntamiento de Luena en el primer reemplazo de 1885, y para resolver lo que proceda en la exención de hijo de sexagenario del mozo del mismo Ayuntamiento en el reemplazo de 1886, Pedro Lopez Riancho, apercibiendo al Alcalde si no cumple lo que se le ordena.

Quedar enterada de que el Ayuntamiento de Villescusa ha declarado soldado sorteable al mozo del reemplazo actual José Santa María Muriedas por virtud de su presentación y nueva clasificación.

Pedir informe al Ayuntamiento de Valderredible sobre si instruyó expediente de prófugo al recluta Pedro Laforga Fernandez, correspondiente

al reemplazo de 1886, y caso afirmativo la resolución que recayera, manifestando al Alcalde que dicho individuo fué comprendido en la relación de sorteables remitida en 1.º de Diciembre de 1886 al Jefe de la zona militar de Santoña.

Contestar al Sr. Juez de 1.ª instancia del partido de Santander que se satisfarán á D. Francisco de la Pedraja y D. José de la Fragua las dos terceras partes de las 3.500 pesetas que se adeudan á D. Juan Velarde, como contratista de bagajes en el ejercicio económico de 1884 á 85, á cuyo efecto deberán reintegrarse en término de segundo día las 1.500 pesetas libradas y no satisfechas al mismo Velarde, por cuenta de lo que se le adeuda por dicho servicio, las que se consignarán en el próximo presupuesto adicional para satisfacer á los Sres. Pedraja y Fragua las 333'83 que faltan para completar dichas dos terceras partes y al señor Velarde las 1.166 pesetas 67 céntimos sobrantes que dejó de percibir.—El Vicepresidente, Rosendo Fernandez Valdor.—El Secretario interino, Javier de la Revilla.

Extracto de la sesion del dia 12 de Octubre de 1887.

Sres. Alonso, Hoyos, Lanuza, Peña y Conde y Fernandez Baldor.

Se adoptan los siguientes acuerdos: Disponer, previa declaración de urgencia, que la niña Antonia Baramba sea acogida definitivamente en la Inclusa provincial por haber quedado completamente desamparada, continuando al cuidado de la nodriza Isabel Salcines.

Reclamar del Alcalde de Torrelavega testimonio del acta de la recepción definitiva de la carretera de aquella villa á Viérnoles, con objeto de evacuar el informe pedido por el Sr. Gobernador en el recurso interpuesto por el contratista contra un acuerdo del Ayuntamiento.

Autorizar al Director de la carretera de Arredondo al Portillo de la Sia para que nombre con carácter de interino un capataz, hasta que pueda ejercerle

CONTABILIDAD PROVINCIAL.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE SANTANDER.

PRIMER TRIMESTRE DE 1887 A 1888.

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1887 á 1888, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	»	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	70.480	09
Cargo	70.480	09
Data por pagos verificados en igual trimestre	30.693	69
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	39.786	40

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		Operaciones realizadas en este trimestre		Total de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1 Rentas	»	»	»	»	»	»
2 Portazgos y barcajes	»	»	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.	»	»	»	»	»	»
4 Repartimiento	»	»	59.815	56	59.815	56
5 Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
7 Ingresos extraordinarios	»	»	»	»	»	»
8 Arbitrios especiales	»	»	10.663	63	10.663	63
9 Empréstitos	»	»	»	»	»	»
10 Enajenaciones	»	»	»	»	»	»
11 Resultas	»	»	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»	»	»	»
13 Reintegros	»	»	0	90	0	90
Cargo	»	»	70.480	09	70.480	09
PAGOS.						
1 Administracion provincial	»	»	14.828	72	14.828	72
2 Servicios generales	»	»	»	»	»	»
3 Obras obligatorias	»	»	6.392	35	6.392	35
4 Cargas	»	»	880	98	880	98
5 Instrucción pública	»	»	2.749	94	2.749	94
6 Beneficencia	»	»	2.654	22	2.654	22
7 Correccion pública	»	»	312	48	312	48
8 Imprevistos	»	»	2.500	»	2.500	»
9 Nuevos establecimientos	»	»	»	»	»	»
10 Carreteras	»	»	»	»	»	»
11 Obras diversas	»	»	»	»	»	»
12 Otros gastos	»	»	375	»	375	»
13 Resultas	»	»	»	»	»	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»	»	»	»
Data	»	»	30.693	69	30.693	69

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander á 30 de Setiembre de 1887.—El Depositario interino, Baldo-mero Canales.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Santander á 30 de Setiembre de 1887.—El Contador interino, Casimiro Odriozola.—V. B.—El Presidente, Manuel G. Obregon.

CUERPO DE TELÉGRAFOS.

Dirección de Sección y Centro de Santander.

ANUNCIO.

Habiéndose dispuesto por Real orden de 19 del corriente la instalación de una red telefónica en esta capital, mediante la celebracion de la correspondiente subasta con sujecion al pliego de condiciones particulares inserto en la *Caceta* de 23 de dicho mes, y en conformidad con las prescripciones reglamentarias del Real decreto y pliego de las generales de 13 de Junio de 1886, se anuncia al público con objeto de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en el indicado acto de subasta, el cual tendrá lugar el día 22 de Noviembre próximo á las dos de su tarde y en el despacho del Jefe del Centro de Telégrafos de esta ciudad, siendo necesario para tomar parte en la misma haber depositado en la caja de Depósitos la fianza de dos mil pesetas y acompañar á la proposicion la correspondiente carta de pago.

Santander 28 de Octubre de 1887.—El Jefe del Centro, José Gabriel de Oro.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Lista de las escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario, y que segun lo dispuesto en la Real orden de 30 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Ahedo de las Puebas dotada con el haber anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

Las elementales completas de Corona del Conde y Penilla Trasmonte, con 625 id., id. id. id.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños.

La elemental completa de Albitus, con 625 id., id. id. id.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

Las elementales completas de Aubillo de Campos y Tabanera de Cerrato, con 625 id., id. id. id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

Las elementales completas de Sierrapando y Miengo, con 625 id., id. id. id.

De niñas.

La elemental completa de Guriezo, con 825 id., id. id. id.

La id. de Entrambasmas y Resconorio, con 625 id., id. id. id.

cargo el que lo es en propiedad D. Domingo Pardo, que ha sufrido la amputacion de un dedo, abonando á este sus haberes durante el tiempo que sea necesario para su curacion, atendiendo á que dicho accidente ocurrió en el cumplimiento de su deber.

Quedar enterada con satisfaccion de una carta del Sr. Marqués de Comillas, de la que se dará cuenta á la Diputacion, contestando al oficio que se le dirigió dándole las gracias por su oferta de atender al sostenimiento de la Escuela de Comercio.

Manifestar al Alcalde de Ramales que no puede accederse á la pretension de los padres de los mozos del reemplazo actual Prudencio Allen de Sainz y Julian Roldan Rasines, ausentes en Méjico, sobre prestacion de fiador para responder de su suerte de soldados, por ser contrario á la ley, debiendo el Ayuntamiento cumplir lo que se le tiene ordenado.

Quedar enterada de que el Ayuntamiento de Arredondo participa que se ha dejado sin efecto el plazo concedido á los mozos José Ruiz Pardo, Pedro Gomez Castillo y Francisco Abascal Lopez para presentarse, concediéndoles el de ocho dias; y que de no hacerlo se les instruirá expediente de prófugo, ordenándole que, antes de terminar el mes de Noviembre, dé cuenta del resultado.

Reformar las certificaciones mandadas expedir para remitirlas á la Delegacion de Hacienda de las cantidades consignadas en el presupuesto vigente para atenciones de instruccion pública, eliminando las correspondientes á la suprimida Escuela de Comercio.

Remitir al Interventor de Hacienda de la provincia el resguardo provisional del depósito constituido por el rematante de bagajes durante el corriente ejercicio económico, uniendo al expediente el definitivo expedido por la Caja general de Depósitos.

Publicar en el *Boletín oficial* de la provincia una circular advirtiendo á los Ayuntamientos que están en descubierta con los fondos provinciales el disgusto con que se observa los escasísimos esfuerzos que hacen para normalizar su situacion económica, con notable perjuicio de los servicios encomendados á la Diputacion; previniéndoles que si para fines del mes actual no acuden á saldar sus descubiertos, se verá en la necesidad de continuar los procedimientos de apremio contra los mismos.

Manifestar al Sr. Gobernador civil que no corresponde á la Comision entender en los recursos interpuestos contra una providencia del mismo, por la que se dejó sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo sobre construccion de unas rampas en el pueblo de Villasevil.

Informar al mismo Sr. Gobernador civil:

En un expediente sobre cerramiento de un terreno en el pueblo de Carmona, del Ayuntamiento de Cabuérniga.

En un recurso de D. Secundino de la Helguera contra un acuerdo del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, declarando que no procedía el pago de la cantidad que reclama al pueblo de Orañes por adelantos que hizo siendo Alcalde pedáneo del mismo en los años 1849, 59 y 60.

En las cuentas municipales del Ayuntamiento de Arnuero, correspondientes á los ejercicios de 1879 á 80 y 1880 á 81, y en las del de Entrambasaguas de los ejercicios de 1883 á 84, 1884 á 85 y 1885 á 86.—El Vicepresidente, Rosendo F. Baldor.—El Secretario interino, Javier de la Revilla.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La elemental completa de Portugalete, con 825 id., id. id. id.

De niñas.

La elemental completa de Mungía, anteiglesia, con 825 id., id. id. id.
La id. de Navariz, con 625 idem, idem idem idem.

De ambos sexos.

La elemental completa de Barrio de Ugarte, Barrio Reineta (San Salvador del Valle), con 625 id., id. id. id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito universitario, á fin de que los maestros y maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante. Valladolid 8 de Octubre de 1887.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santander.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Agosto último y aprobado por el mismo para su publicacion en el Boletín oficial de la provincia.

Aprobar para su publicacion las cuentas de las obras ejecutadas por administración durante la semana del 17 al 23 de Julio último.

Manifestar á don Atiano Rodriguez en vista de su solicitud respecto al pago del arbitrio municipal sobre construcciones con motivo de la que intenta en la línea que ha de constituir la de la calle de la Libertad, que determine si ha de considerarse como construcción interior ó á la línea de una vía pública.

Aprobar para su publicacion las cuentas de gastos de las obras ejecutadas por administración durante la semana del 24 al 30 de Julio último.

Promover pública subasta para la adquisicion de diferentes materiales con destino á las obras públicas del Municipio.

Aprobar el remate verificado para el suministro de objetos de escritorio á las oficinas municipales y su adjudicacion á D. Francisco Fons con la rebaja de un diez y medio por ciento en el valor de los tipos unitarios.

Satisfacer la cuenta producida por bagajes suministrados á 29 malagueños y 6 africanos desembarcados en este puerto, que importa 40 pesetas 75 céntimos.

Pasar á la comision de Hacienda autorizada para resolver los particulares que conlleva un escrito de don Federico Roviralta pidiendo aclaraciones sobre algunas cláusulas del pliego de contratación para adquirir unos aparatos de iluminacion destinados á las de la época de ferias.

Publicar el resultado del sorteo para la designacion de vocales asociados

de la Junta municipal á los efectos del artículo 69 de la ley.

Satisfacer el importe de cien metros de manga con destino al Parque de útiles contra incendios.

Aprobar para su publicacion el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Julio último.

Aprobar la distribucion de fondos para el presente mes.

Desestimar una instancia de doña Manuela Torre pidiendo rebaja en el precio del alquiler del cajon número 26 del Mercado de Atarazanas.

Otorgar á doña Crisanta Ruiz, viuda del empleado municipal Vicente Acebo como socorro por una vez, el importe de una mensualidad del haber de su finado esposo.

Entregar á don Julio Villaverde y Toca el dote á que tiene derecho como uno de los huérfanos á consecuencia de los sucesos del 24 de Setiembre de 1868.

Descontar al arrendatario del teatro en el precio del alquiler el importe de los quince días que se tardó en hacerle la entrega.

No admitir la dimision del cargo de Concejal á don Eduardo Díestro por no considerar legal la causa en que la funda.

Sacar á pública concurso el arrendamiento de un edificio con destino al depósito de embarque para Ultramar.

Aprobar el acta de remate para el arriendo de los derechos de consumo sobre las carnes frescas de vaca en los pueblos de Cueto y Monte y su adjudicacion á don Hermenegildo Garcia como mejor postor.

Sacar á pública subasta la adquisicion de diferentes materiales para las obras públicas que se ejecuten por administración.

Conceder permiso á don Francisco Camino para el cerramiento de un prado de su propiedad en el sitio de la Encina y construcción de una tejavana.

Promover subasta pública para la limpieza de la alcantarilla general que arranca del Oeste de la poblacion.

Construir un pequeño depósito para recoger durante la noche las aguas que afluyen del manantial situado al pié del muro del paseo de la Concepcion.

Aprobar un presupuesto adicional de 1.905 pesetas 50 céntimos para las obras de reforma en las calles de Santa Lucía y Libertad.

Aprobar para su publicacion las cuentas de las obras ejecutadas por administración durante la semana última.

Acordar el aumento de 750 pesetas al presupuesto para la reparacion del camino que desde el paseo del Alta va al pueblo de Monte, á fin de hacer la reparacion general de las cupetas.

Proceder mediante subasta á la reforma del paso adoquinado en el sitio de Becedo que corresponde al frente del comercio del Sr. Gurtubay.

Proceder á la reparacion del muro construido en la calle de San Martin del barrio de Molnedo.

Conceder permiso á don Gumersindo Puente para instalar un puesto de carnes frescas en la planta baja de la casa número 2 de la calle de Lopé de Vega; y á don Hipólito Barasa para igual instalacion en la planta baja de la casa de don Francisco Bustamante, radicante en la calle de la Lealtad.

Designar las manzanas números 43 y 55 del cementerio de Ciriego para las inhumaciones de los cadáveres de párvulos.

Ordenar que las vendedoras de artículos varios que se sitúan en la ca-

lle de Colon dejen libre el tránsito por las aceras.

Abonar á los individuos de la compañía de bomberos la asignacion reglamentaria por la asistencia á la revista del presente mes y lo devengado por los trabajos de extincion del incendio ocurrido el día 19 de Julio último en la casa número 1 del Río de la Pila.

Establecer el servicio de riego en toda la longitud del muelle de Calderon y en las avenidas á las playas del Sardinero.

Contestar al Juzgado que el Ayuntamiento no se muestra parte en la causa que se instruye por robo de cuatro banderolas de las colocadas para la decoracion de la Alameda 2.ª

Abonar al contratista del Boletín oficial la cuenta que ha pasado por insercion de anuncios para diferentes servicios municipales durante el último ejercicio económico.

Pasar á la Alcaldía, autorizada para resolver con sujecion á lo que la ley prescribe, una solicitud de D. Eduardo Herran Fariñas para su empadronamiento como vecino de esta ciudad.

Satisfacer al Procurador del Ayuntamiento en Búrgos, D. Gregorio Pineda, una cuenta por gastos en el litigio que se sigue con D. Casimiro Perez de la Riva.

Pasar á la Alcaldía una solicitud de D. Juan Ganzo y doña María Bolado, para que dentro de lo que permita la cantidad votada y puesta á su disposicion para el sacorro de la clase menesterosa, alivie en lo posible la desgracia de los solicitantes.

Aprobar el acta de la subasta para la adquisicion de siete aparatos de iluminacion, y declarar la adjudicacion definitiva á los Sres. Corcho é hijos en la cantidad de siete mil pesetas.

Admitir la excusa presentada por D. Alejandro Valle del Campo de vocal asociado de la Junta municipal, y proceder en la 1.ª sesion al sorteo supletorio para cubrir su vacante, así como las de D. Juan Marcos Martin, don Francisco Sanjurjo, D. José Salcines Samaniego y L. José Bolado Toca, por haber cambiado de domicilio el primero, estar equivocada la inscripcion del segundo y haber fallecido los dos restantes.

Conceder permiso á D. José Ramon Lopez Doriga para convertir en balcones dos ventanas de la fachada Norte de la casa número 3 de la calle de Hernan Cortés.

Ordenar á D. Nicolás Porrúa la demolicion de las obras que ha ejecutado fuera de la concesion que se le hizo para construir una tejavana provisional con destino al depósito de materiales de construcción en el interior de un solar radicante en la calle del General Espartero.

Aprobar para su publicacion las cuentas de las obras ejecutadas por administración durante la semana última.

Aprobar la recepcion provisional del trozo de carretera construido desde Piquo hasta el límite del pueblo de Cueto.

Satisfacer las cuentas concernientes á la instalacion de diez y seis faroles alumbrados por petróleo en la carretera de la Magdalena y en el nuevo camino de Piquo á la segunda playa del Sardinero.

Aprobar una proposicion de la Alcaldía para que se incoe el expediente de construcción forzosa en el solar yermo radicante en la Cuesta del Hospital, contiguo á la casa número 3.

Suprimir las fuentes de transeuntes establecidas en la plaza de la Libertad

y colocar los dos candelabros que se instalaron en la Alameda Segunda durante las últimas ferias.

Anunciar al público y comunicar á los interesados, para los efectos del artículo 69 de la ley, el resultado del sorteo para cubrir las cinco vacantes que resultan de la clase de asociados en la Junta municipal.

Contestar al Sr. Juez instructor que el Ayuntamiento no se muestra parte en la causa sobre la desaparicion de 2.000 faroles, que se suponian de propiedad del Municipio, pero que este no renuncia á la indemnizacion, si hubiere lugar á ella.

Pasar á la Alcaldía autorizada para resolver una solicitud de D. Telesforo Garcia Roiz pidiendo se le empadronase como vecino de esta ciudad.

Instalar en la plaza de la Libertad los dos candelabros que se emplazaron en la Alameda 2.ª durante las últimas ferias con objeto de que sean reconocidos para ver si cumplen las condiciones del contrato.

Declarar incompatibles los cargos de vocal de la Junta administrativa del pueblo de Cueto y de mozo de esta Aduana que concurren en D. Manuel Fernández Aguayo.

Conceder permiso á D. Pedro Castañeda para colocar un mirador en el piso segundo de la casa número 40 de la Calle de la Blanca y á D. Andrés Pareda para construir una casa de nueva planta en la calle de San Fernando.

Ordenar al sobrestante de obras municipales que intervino en las de limpieza de la alcantarilla general de Molnedo que proceda á practicar una nueva y exculpatoria medida para determinar los metros de fango extraídos de aquella.

Autorizar á D. Cipriano Alonso, en representacion de doña Luisa Iriarte, para ampliar el cerramiento del jardín de la casa que á dicha señora pertenece en el camino viejo de Miranda.

Aprobar para su publicacion las cuentas de las obras ejecutadas por administración durante la última semana, que importan 310 pesetas 18 céntimos.

Conceder permiso á D. Evaristo Urraca para establecer un despacho de carnes frescas en la planta baja de la casa número 10 de la calle de Isabel Segunda.

Nombrar una comision que se ponga de acuerdo con la Excmo. Diputacion provincial respecto á las gestiones que hayan de entablarse para conseguir la legítima y fundada pretension de que se establezca en esta ciudad una de las escuelas comerciales que está el Gobierno autorizado á crear.

Autorizar á D. Manuel Diaz Toca para colocar ocho cipreses alrededor de la sepultura en que yacen los restos mortales de D. Elías de Toca en el cementerio de Ciriego, sin que esta concesion cree ningun derecho á favor del solicitante.

Que por los dueños de la casa número 2 del callejon del Can se proceda á la demolicion de esta y que de no hacerlo se verifique la obra por administración y á costa de aquellos.

Aprobar para su publicacion las cuentas de obras ejecutadas por administración durante la última semana, que importan 518 pesetas 88 céntimos.

Dotar de agua de la Molina el cuartel de San Felipe ocupado por fuerza del regimiento de San Marcial, de guarnicion en esta plaza.

Autorizar á D. Benito G. Tánago para ejecutar ciertas obras de reforma en la casa número 4 de la calle de Velasco.

Conceder permiso á D. Julian Sainz

de Baranda para construir un edificio destinado á cochera contiguo á la casa de su propiedad radicante en el sitio de Calzadas Altas.

Desestimar la solicitud del Sr. Renol sobre reforma del camino que conduce desde Calzada Altas al sitio de la Palomera.

Suspender las obras de construcción de una casa de D. Pedro Carús imponiéndole varias condiciones para realizar la edificación que proyecta.

Autorizar á D. Luis Fernandez Roldan para reformar la puerta de entrada á la casa número 8 de la calle de Burgos.

Conceder licencia á don Manuel y don José Herrera para aumentar un piso y reformar la fachada de la casa que tiene en construcción en la calle de Magallanes.

Informar favorablemente las pretensiones formuladas ante el señor Administrador de propiedades é impuestos por doña Tomasa Toca y don Pablo Carrera sobre adjudicación de un terreno del comun en el pueblo de Cueto.

Autorizar á don Magin Puig Llagostera en representación de la sociedad Puig hermanos y compañía para construir una cloaca de desagüe en la fábrica de refinación de azúcar de San Martín.

Aprobar el acta de remate para el arreglo del paso adoquinado del camino de Becedo, adjudicándose la licitación á D. Simon Ignacio que se compromete á ejecutar la obra con la rebaja del uno por ciento del presupuesto.

Promover la edificación conforme á las leyes, en los solares yermos radicantes en esta población.

Autorizar á D. Leon Diaz Arce para cortar una acacia en el camino prolongación de la calle de Cervantes.

Aprobar el pliego de condiciones y modelo de proposición de la subasta para la extracción de materias fecales del colector principal de esta ciudad.

Aumentar el caudal de agua del lavadero público de Molnedo.

Autorizar á la Alcaldía para que facilite al Ayuntamiento de Reinosa la banda municipal mediante la retribución de 1.900 reales, con más los gastos de viaje y manutención del personal que constituye aquella.

Santander 28 de Setiembre de 1887.—Adolfo de la Fuente.—Visto bueno, Justo Colongues Klimt.

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

FERIA DE SAN MARTIN, 1887.

En los días 11, 12 y 13 de Noviembre se celebrará en el gran mercado, sito en el barrio de San Lúcas de esta ciudad la concurrida feria de ganados mular y caballar.

El Ayuntamiento ha acordado, como estímulo para los concurrentes al ferrial, la distribución de los siguientes PREMIOS:

- Uno de 100 pesetas á la mejor mula ó macho de treinta meses.
- Uno de 100 pesetas á la mejor mula ó macho de quince meses.
- Uno de 100 pesetas á la mejor mula ó macho de leche ó lechal.
- Uno de 100 pesetas á la mejor potra ó potro de treinta meses.
- Uno de 100 pesetas á la mejor potra ó potro de quince meses.

Los dueños de los ganados que deseen optar á los premios que han de distribuirse el día 13, se servirán concurrir al pabellón del Excmo. Ayuntamiento, antes de las doce de la mañana del día 12, con el fin de hacer la oportuna inscripción de ganados en el

Registro formado por este Ayuntamiento.

Al propio tiempo de hacerse la inscripción se presentará certificado expedido por los señores Administradores de Contribuciones y Rentas si el interesado reside en capitales de provincia, y de los señores Alcaldes de sus respectivos domicilios si lo verifican en pueblos de corto vecindario, y en los que se hallan á cargo de los Ayuntamientos las correspondientes matrículas de ganadería, en las cuales se haga constar que los interesados se dedican á la recría de ganados, número de cabezas que tenían inscritas en la expresada matrícula y contribucion que satisfacen por dicho concepto.

Burgos 20 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Antonio de Yarto.—Por acuerdo de S. E., el Secretario, José Rio y Gili. 3-2

Providencias judiciales.

D. PEDRO DE UZQUIANO Y LOPEZ, Juez de primera instancia del partido de Cabuérniga.

Por el presente edicto hago saber: Que por don José Velez y Velez, vecino de Ibio, elector por la seccion de Mazcuerras, se ha presentado demanda solicitando la exclusion de las listas electorales para Diputados á Cortes de expresada seccion de Mazcuerras de los individuos que á continuacion se expresarán, por no reunir las condiciones que la ley vigente prescribe.

Nombres y apellidos.	Vecindad.
1 D. Joaquin Gomez García.	Mazcuerras.
2 D. Ruperto Gutierrez Cabanzon.	Idem.
3 D. Manuel Velez Gonzalez.	Cos.
4 D. Antolin Velez y Velez.	Riaño.
5 D. Luis Vierna Viadero.	Herrera.

Y admitida la demanda, he acordado publicar la pretension del don José Velez á los efectos del artículo veinte y ocho de la ley electoral vigente. En su consecuencia y para que así se verifique, expido el presente en Valle de Cabuérniga á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—Pedro de Uzquiano.—P. M. de S. S., Eulogio Regaliza.

DON PABLO GASPAS SERRANO, Juez de primera instancia de este partido de Castro-Urdiales.

Por el presente primer edicto hago saber: Que por don Ricardo Lavin é Igual, vecino de la villa de Castro-Urdiales, como administrador judicial de los bienes de la testamentaria del finado don Juan Ramon Lavin y Mazas, Registrador de la propiedad que fué de este partido desde el año de mil ochocientos sesenta y dos al mil ochocientos setenta en que cesó, se ha pretendido la fijación y publicación de los edictos determinados en el artículo 306 de la ley hipotecaria, al objeto de que se devuelva la fianza prestada á la responsabilidad del cargo.

Lo que se anuncia en virtud del presente para que el que tenga que deducir alguna accion contra don Juan Ramon Lavin y Mazas, por razon del cargo de Registrador de la propiedad de este partido, lo verifique dentro de los plazos legales.

Dado en Castro-Urdiales á veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—Pablo Gaspar Ser-

rano.—Por su mandado, Mauricio del Cueto y Palacio.

DON RAFAEL GONZALEZ COSÍO, Juez de primera instancia de la ciudad de Santander y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que por D. José Uzcudun Torreiro, vecino de esta ciudad, se ha acudido á este Juzgado solicitando se incluyan en las listas electorales para Diputados á Cortes á

Don Saturnino Regato Gomez.
Fernando Bolívar Cánuas.
Manuel Diez Solórzano.
Leandro Hermosilla Cecin.
Maximiano Ceballos Lopez.
Francisco Tafall Basabe.
Vicente Ruiz Rio.
Simon Gutierrez Fernandez.
José Soroa Berdiña.
Juan Martinez Fernandez.
Guillermo Alonso Ezcurra.
Abdon Moratino Ventosa, vecinos todos de esta capital.
Facundo Rodriguez Martiu.
Félix de la Viuda y Ojivera.
Cándido Laguno Varillás.
Severiano García Barrosa.
Hilario Saiz Pardo.
Facundo Liaño Castanedo, vecinos

de Renedo.
Don Fernando Canales Llata.
Domingo Torre Palacios.
Acisclo Ruiz Carrera, vecinos de Parbayon.
Francisco Colina Mora.
Felipe de la Fuente Laguno, vecinos de Zurita.
Manuel Quintana Menocal, vecino de Barcenilla.
Santiago Lanza Cuerno.
Francisco Noval Palacio, vecinos de Oruña.
José Raba Uzcarray, vecino de Carandía.
Manuel Boo Somonte.
Mauricio Gomez Somonte.
José Hilario Toca.
Ramon Perez Toca.
Ramon Toca y Toca, vecinos del Lugar de Monte, y
Angel Vazquez García que lo es de Cueto.

Admitida que ha sido la demanda, se hace público por medio del presente y término de 20 dias á los efectos del artículo veinte y ocho de la ley electoral vigente.

Dado en Santander á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—Rafael Gonzalez Cosío.—Ante mí, Benigno Velasco.

D. PEDRO DE UZQUIANO Y LOPEZ, Juez de primera instancia del partido de Cabuérniga.

Por el presente edicto hago saber: Que por don Indalecio Gonzalez Mier, vecino de Carmona y elector para Diputados á Cortes por este distrito de Cabuérniga, seccion de Valle, se ha acudido á este Juzgado por medio de la oportuna demanda, solicitando se incluyan en las listas electorales para Diputados á Cortes, y seccion de Tudanca, á los treinta y un individuos que se expresan á continuacion, correspondiendo los diez y ocho primeros al Ayuntamiento de Poblaciones, perteneciente á dicha seccion de Tudanca.

NOMBRES Y APELLIDOS.	Residencia.
1 D. Felipe Francisco Montes Fernandez.	San Mamés.
2 Gregorio Juan Barrio y Barrio.	Belmonte.
3 Pedro García Calzado.	Tresabuella.
4 Mariano Gomez García.	Santa Eulalia.
5 José Gomez Torre.	Idem.
6 Tomás Montes Gutierrez.	San Mamés.
7 Manuel Juan San Pedro García.	Idem.
8 Ramon Bartolomé Cosío Gomez.	Idem.
9 Francisco Roiz Gomez.	Uznayo
10 Francisco Gutierrez Gomez.	Puente Pomar.
11 Pedro Roiz García.	Lombraña.
12 José Torre Gomez	Salceda.
13 Felipe Gomez y Gomez.	Idem.
14 Juan Gomez García.	Lombraña.
15 Toribio Roiz García.	Puente Pumar.
16 Andrés Caloca Gutierrez.	Santa Eulalia.
17 Angel San Pedro García.	San Mamés.
18 Juan de la Cruz Velez y Cires.	Uznayo.
19 Leon María Balbás Castañeda.	Sarceda.
20 Francisco Antonio Fernandez Gonzalez.	Tudanca.
21 Marcelino Jesús Grande Martinez.	Idem.
22 José Higinio García García Herran (menor).	Idem.
23 Estéban Grande y Grande.	Idem.
24 Juan Nicanor Grande Herrán.	Idem.
25 Gregorio Felipe García y García.	La Lastra.
26 Pedro Gutierrez Fernandez.	Santotis.
27 Juan Gonzalez Herrera.	Idem.
28 José María Martinez y Ruiz.	Tudanca.
29 Juan Francisco Mier Herrero.	Sarceda.
30 Juan Manuel Rodriguez y Rodriguez.	Tudanca.
31 Remigio María Rodriguez y Ruiz.	Santotis.

En vista de cuya demanda y documentos que la acompañan, he acordado publicarla en la forma que previene el artículo veinte y siete y á los efectos del veinte y ocho de la ley electoral vigente; y para que así se verifique expido el presente en Valle á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—Pedro de Uzquiano.—P. M. de S. S., Eulogio Regaliza.